Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000101578927

Fecha de emisión de la Cédula 10 de diciembre de 2025

Sr/a: OCTAVIO MANUEL MEDIAVILLA ESPINILLO - ESTADO NACIONAL - A.F.I.P.

Domicilio: 20219014865

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 3 - SECRETARIA LEYES ESPECIALES** sito en **AV**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 55/2021 caratulado:

TORRES, JULIO JUAN c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO
Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20107728806 - FELIX ANTONIO LOPEZ AMAYA

25000101578927

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 3

55/2021

TORRES, JULIO JUAN c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, octubre de 2025.-RJ

Proveyendo al escrito de fecha 27/10/2025 presentado por la parte actora; téngase presente lo manifestado y de ello, dése traslado a la contraria por el término de ley.

MIGUEL HUGO VACA NARVAJA

JUEZ FEDERAL

#35243736#477964358#20251028085740192

SOLICITA INSTA EJECUCION

Sr Juez:

FELIX A LOPEZ AMAYA, apoderado de la actora, CUIL 20107728806, manteniendo el mismo domicilio constituido en calle Belgrano n° 157 – 1° "A" de esta ciudad de Córdoba, por la participación acordada en estos autos caratulados **"TORRES JULIO C/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. S/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD – 55/2021"** ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

Que habiendo quedado firme la Sentencia dictada en autos, y contando con sentencia favorable, **vengo a instar a la ejecución de sentencia incoada con fecha 28/08/2024 y a solicitar se emplace a la demandada a que presente planilla por capital e intereses, e informe fecha de pago del capital adeudada y los honorarios.**

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

1) Tenga presente lo manifestado. -
2) Inste ejecución de sentencia –
3) Emplace a la demandada al pago de capital y honorarios.

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERA JUSTICIA. -